



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.

a doce de este Mes, en el que acordó que precedido el Informe
de la Contaduría para sen al Cavallero Procurador General
para que en su oficio, y con arreglo a la Instrucion q^{ta}
trata del manejo de estas fondos, dixere lo que se le ofreciere;
Lo que ha executado: Pero respecto de no haber visto, ni entera
doe el que dire de las C^{tas} presentadas Cuentas; Desde luego por
lo que asi ha re, Provierta que qualquiera defecto de forma
malicia, o otro que en ellas haya no le pare perjuicio.

Y el Señor D^o Salvador Vinader Moraton Revisor =

Dijo que en atención a no haberse citado para ver d^{ha}s
Cuentas, y expresivo en su qualidad para el día último de
este Mes la entrega de ellas; Y que en el día no se le ofiere,
reparo al Cavallero Procurador Sindico General, de quien
ha sido costumbre ver d^{ha}s Cuentas; La apuerta por
si imperjurio de qualquier error, o defecto substancial
que se encontrare, para que no se vea que retardacion
a suندا, teniendo presente la Contaduria que la partida de
Almahacen de Carbon está revuelto por la Junta de
Propios, el que se pague y cobre.